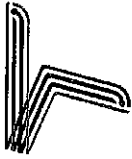


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		CÓDIGO: GEJ-FT24	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 6	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

TIPO DE PROCESO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS _____ SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS _____ SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS <u> X </u>	OBSERVACIONES AL PROYECTO: <i>"Prestación de servicio de toma de muestra, caracterización, análisis físico químico e informe de laboratorio para las aguas potables de la Terminal de Transporte S.A. Satélite del Sur y Satélite del Norte y aguas residuales de la Terminal de Transporte S.A. Satélite del Sur y Salitre."</i>
Observaciones Proponente y/u Oferente: ANALQUÍN LTDA Nombres: Alejandra Ortigón Ramírez - Asesora Comercial Correo: cotizaciones@analquim.com Teléfono: 2503701- 6309945 – 3291884 – 3157718638 Nit: N/A Fecha de radicación: 08/08/2017 – 16:43p.m. Numero de radicación: vía correo electrónico.	
Observación N°1: La normatividad con la cual requieren comparar los resultados de las aguas residuales. Respuesta a la observación: La Terminal de Transporte S.A. se permite aclarar que la normatividad con la cual se deberán comparar los resultados de las aguas residuales es la Resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Resolución 3957 de 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Aclara o modifica: Aclara.	
Observación N°2: Los días calendario se pueden manejar hábiles. Respuesta a la observación: La Terminal de Transporte S.A. se permite aclarar que no se podrán manejar los días calendarios como hábiles, no obstante se permite modificar el tiempo para radicación de informes, ampliando el plazo de 15 días calendario a 20 días calendario, considerando los tiempos de análisis y entrega de resultados por parte de laboratorios. Aclara o modifica: Modifica – Ver adenda.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		CÓDIGO: GEJ-FT24	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 6	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

Observaciones Proponente y/u Oferente: CONSULTING GROUP

Nombres: Jeimy Vivian Linares H:- Directora Comercial

Correo: cotizacionesmpcg@gmail.com

Teléfono: 3142694865 – 313395861 - 3879185

Nit: N/A

Fecha de radicación: 08/08/2017 – 12:08p.m.

Numero de radicación: vía correo electrónico.

Observación N°1: En el ítem 7.3 Obligaciones a cargo del contratista numeral 4 y 5 indican que los informes tanto de calidad de agua potable como residual deben ser radicados máximo 15 días calendario después de cada muestreo, con respecto a esto se solicita a la entidad reconsiderar este tiempo y ampliarlo entre 20 y 30 días calendario después de cada muestreo puesto que los tiempos de análisis de muestras y entrega de los resultados por parte del laboratorio supera los 15 días.

Respuesta a la observación: La Terminal de Transporte S.A. se permite modificar el tiempo para radicación de informes, ampliando el plazo de 15 días calendario a 20 días calendario, considerando los tiempos de análisis y entrega de resultados por parte de laboratorios.

Aclara o modifica: Modifica – Ver adenda.

Observación N°2- Para los muestreos de agua residual por favor aclarar si las 2 caracterizaciones que se mencionan en la invitación hacen referencia a 2 campañas de monitoreo por cada punto de muestreo es decir que se realizaran en periodos de tiempo diferentes.

Respuesta a la observación: La Terminal de Transporte S.A. se permite aclarar que el Contratista debe realizar dos (2) caracterizaciones por Terminal (Salitre, Sur y Norte) en tiempos diferentes; es decir, dos en Terminal Central Salitre, dos (2) en la Terminal satélite del Sur y dos (2) en la Terminal satélite del Norte, conforme al cronograma aprobado por el supervisor al inicio de contrato.

Aclara o modifica: Aclara.

Observación N°3- Los muestreos de agua residual se deben realizar de manera simultánea o se podrán realizar en días diferentes.

Respuesta a la observación: La Terminal de Transporte S.A. se permite aclarar que los muestreos de agua residual se deben realizar de manera simultánea en las tres (3) Terminales, Salitre, Sur y Norte el mismo día, de tal forma que la entrega de resultados e informes coincidan con el día de entrega conforme al cronograma aprobado por el supervisor a inicio de contrato.

Aclara o modifica: Aclara.

FECHA DE LA EVALUACION	EVALUADO POR:	CARGO:	FIRMA:
09/08/2017	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	SUBGERENTE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (E)	
09/08/2017	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN	SUBGERENTE JURÍDICO	